se le Dexesion a el Tesexido, dandole el Asiento q.
esta Diebresita

Memorial de Ribadeneira. Se Leyò en este Ayuntam.to un Mem.l de D.n Antonio Xav.r Ribadeneira, Miranda, y Saabedra, Deano desta Ciu.d acompañando un Pedim.to Impso, y Testimonio, de fo 6 la R.l Justica, y Es.no de la Villa de Villaquirada, en el Reyno de Galicia, à Instancia de D.a Ant.a Xav.a Nabia, y Bolano, Viuda de D.n Xav.r Man.l Ribadeneira Miranda, y Saabedra, Madre del Tesnido D.r Antonio, en que acredita, y Justifica, su Legitimidad, y Notoria Nobleza, y hallarse al presente en esta Porte.a como Dueño de la Casa Solar de Villaquirada, y demàs q. Tesiere Solicitando, se le tenga, y reserve q. esta Ciu.d q. tal Caballero Hijo-Dalgo, para quanto ôcurra Pedirle, y Pretender, q. le Corresponde, Guardandosele los Privilegios, y Tegedias, q. à los demàs de esta Clase se acostumbra Guardar: Y Entendido q. esta Ciu.d Acuerda q. quedando en el Archivo de esta Ciu.d de le Debuelva el ôriginàl à Sho. D.r Ant.o Xav.r de Ribadeneira, à quien de le Guarden, y tenga, presente, en los Casos, y Coras q. le pertenezcan, como tal Caballero Hijo-dalgo, Leg.r y en la forma, q. lo Solicita, Librandosele el Correspondiente Testimonio de este Acuerdo—"

Panadero. Bolbiose à ver en este Ayuntam.to el Memorial presentado por los Panaderos de este Público, en Solicitud de la Baja à el Pan, por las Razones que expresa: Y Entendido p esta Ciudad Acuerda: Se Asista la Solicitud anteriormente acordada, para Bolver lo Conveniente—"

Visita al Obispo. Los Señores, D.n Felix Xav.r Arnaiz, D.n Juan Bautista Gonsalo; D.n Josef Balbazano; y D.r Diego Hernandez; dieron Cuenta à esta Ciudad; que à Consecuencia de lo acordado pasaron à Visitar, y Cumplimentar al Ill.mo S.r D.n Manuel Rubin de Celis, Obispo de este Obispado, à quien le dieron à nombre de esta Ciudad las mayores expresiones; de buena voluntad, Solicita; Y Entendido, por esta Ciudad, acuerda: Queda en la inteligª